INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 50/2018

"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL"

ADENDA – ANEXO II

CONTRATO N° 221/2018

GRIMEX S.A.

AÑO 2020

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 221/2018

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de enero del año 2.020 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, Abg. **ANDRÉS GUBETICH MOJOLI**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Mag. Lic. RODRIGO JAVIER VELAZQUEZ AGUIRRE, C.I N° 929.276** y por el Director Operativo de Contrataciones **Abg. Adonis Barrios Villalba, con C.I.N° 4.257.180,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por otra, la firma **GRIMEX S.A,** con RUC N° 80008378-4, domiciliada en la calle Eusebio Ayala N° 4.438 casi La Victoria (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Gustavo Cristian RAUTENBERG CUEVAS**, con Cédula de Identidad N° 405.899, según Escritura Pública N° 285 de fecha 30 de julio del año 1.994, pasada ante el Escribano José María Livieres Guggiari, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** convienen la Adenda al Contrato N° 221/18, firmado el 14 de Agosto de 2018 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación N° 046-037/18, de fecha 11 de julio de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 50/2018 **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL",** regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** El Consejo de Administración, a través de la Resolución N° 008-013/2020 de fecha 31 de enero de 2020, resuelve: **AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 221/18, suscripto con la Firma GRIMEX S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 50/18 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL", **ampliando la vigencia por 4 (cuatro) meses.-**

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

GRIMEX S.A.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

CONTRATISTA | **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Adonis Barrios
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerencia de Abastecimiento y Logística